

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**104****MADRID NÚMERO 77**

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Micaela Hurtado Yelo, secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número 77 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de juicio verbal de desahucio número 53 de 2009, seguidos a instancias de doña Francisca Rodríguez Maroto, contra doña Rosa Marcelina Zepeda Ben y don José Albino Silva Gois, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

#### *Fallo*

Estimando la demanda formulada por la procuradora doña María Concepción Villaescusa Sanz, en nombre y representación de doña Francisca Rodríguez Maroto, contra doña Rosa Marcelina Zepeda Ben y don José Albino Silva Gois, y en su virtud, declaro resuelto el contrato de arrendamiento pactado sobre la vivienda sita en Madrid, calle Benamargosa, número 4, piso tercero, letra G, de fecha 29 de mayo de 2006, así como a pagar a la actora la cantidad reclamada de 9.871,76 euros, con más sus intereses legales y rentas vencidas con posterioridad hasta la entrega efectiva de la posesión a razón de 677,55 euros mensuales, intereses legales, y con expresa imposición de costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Madrid, el cual, en su caso, deberá prepararse ante este Juzgado en el término de cinco días, y debiéndose acreditar al prepararlo, caso de ser los arrendatarios, tener satisfechas las rentas y cantidades cuyo pago hayan asumido o correspondan al subarrendatario vencidas y las que con arreglo al contrato deban satisfacer adelantadas.

Recordándose a las partes que la fecha del lanzamiento es el día 26 de mayo de 2010, a las diez y treinta horas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Rosa Marcelina Zepeda Ben y don José Albino Silva Gois, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de marzo de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/4.235/10)